



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CAÑADA

706 *ANUNCIO CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN 3*

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 30 de enero de 2025, aprobó el CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA 8, ÁREA DE GESTIÓN A3 CON LA AGRUPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CAÑADA Y CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)

Este convenio regula, al amparo del artículo 11º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con el fin de garantizar el funcionamiento ordinario y operativo del Consorcio, la encomienda de gestión a favor de la Agrupación de municipios de Cañada y Campo de Mirra para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención por parte de Consorcio para la ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8, Área de Gestión A3, para el ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención con personal propio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE